

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 06 de abril de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con memorial allegado el 17 de marzo de 2022, por el apoderado demandante, desde el correo inscrito en SIRNA.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 2020 00029

Demandante: Olga Yaned Velásquez

Demandado: Leslie Pamela Carrillo

Fecha Auto: 28 de abril de 2022.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, se incorpora a esta encuadernación el memorial allegado el 17 de marzo por el apoderado demandante, el cual, se pone en conocimiento de las partes e intervinientes para los fines de rigor, sin embargo, su solicitud **NO SE TIENE EN CUENTA SU SOLICITUD, hasta tanto se arrime documental idónea que acredite la remisión de la notificación a la pasiva, así como la certificación en que conste el resultado de devolución, como lo arguyó en su memorial.** Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al despacho para resolver lo que conforme a derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#15 de 29 de abril de 2022
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ff8c87d3e1c19972d65d8d52b1ba4d0c75f0cc8e20375f9e145b66d1bfbbce**

Documento generado en 26/04/2022 05:39:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>